1. **Nombre de la Estrategia:** Convivencia y Cultura de Paz: *PRIMERO LA VIDA*

2. **Líder del proceso o responsable:** Director(a) Dirección de Transformaciones Culturales

3. **Corresponsables:** Líder de la Estrategia de Convivencia y Cultura de Paz Convivencia y Cultura de Paz: *PRIMERO LA VIDA.* Profesional responsable de orientar la implementación y verificar la coherencia técnica entre el diagnóstico, los objetivos, los enfoques, la teoría de cambio, los componentes y las actividades ejecutadas, articula e implementa las acciones a cargo de la estrategia.

4. **Área Responsable:** Dirección de Transformaciones Culturales

5. **Introducción**

La convivencia constituye uno de los principales desafíos para las ciudades contemporáneas, donde la diversidad social, la complejidad de las dinámicas urbanas y la aceleración de la vida cotidiana generan nuevas formas de interacción, pero también escenarios de conflicto, intolerancia, discriminación y violencia que afectan el bienestar colectivo y la calidad de vida de las personas. En este contexto, la construcción de una ciudad más segura no depende exclusivamente de mecanismos de regulación o control institucional, sino también de la capacidad de transformar las normas sociales, los imaginarios colectivos y los comportamientos cotidianos que orientan la manera en que las personas se relacionan entre sí y con su entorno.

Bogotá ha consolidado la cultura ciudadana como un enfoque estratégico para promover cambios voluntarios de comportamiento orientados al fortalecimiento de la convivencia, la confianza y la corresponsabilidad social.

PRIMERO LA VIDA se constituye entonces como parte de una de las apuestas Distritales establecidas en el Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas 2024-2027 *"Bogotá Camina Segura"*, adoptado mediante el Acuerdo Distrital 927 de 2024, particularmente con el Objetivo Estratégico 1 *"Bogotá avanza en seguridad"* y el Programa 1.01 *"Diálogo social y cultura ciudadana para la convivencia pacífica y la recuperación de la confianza"*; de ésta manera, en el ámbito institucional, la estrategia se desarrolla en el marco del Proyecto de Inversión 7991 *"Innovación y cambio cultural para la transformación de comportamientos que promuevan el orgullo por la ciudad de Bogotá D.C."*, orientado a promover la transformación voluntaria de comportamientos ciudadanos que

favorezcan el ejercicio pleno de los derechos y la construcción de una ciudad inclusiva, segura, resiliente y sostenible; aportando al cumplimiento de la Meta 1932: Implementar 8 Estrategia(s), de cultura ciudadana que promuevan la confianza, la convivencia, la resolución de conflictos, la eliminación del machismo y cualquier tipo de discriminación, los hábitos saludables, la salud mental, la cultura ambiental y el respeto por todas las formas de vida, la movilidad sostenible, segura y diferencial en Bogotá, a través del desarrollo acciones y procesos orientados a fortalecer la cultura ciudadana, la convivencia, el respeto, la solidaridad y la eliminación de cualquier forma de discriminación en Bogotá.

En este sentido, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte formula la Estrategia de Convivencia y Cultura de Paz *Primero La Vida* como una apuesta de transformación cultural orientada a consolidar el cuidado de la vida como el principal acuerdo social de la ciudad.

La estrategia parte del reconocimiento de que las prácticas de convivencia no se modifican únicamente mediante la transmisión de información o la aplicación de normas, sino a través de experiencias que permitan resignificar imaginarios, fortalecer capacidades ciudadanas, promover nuevas formas de interacción y consolidar normas sociales que legitimen el respeto, la empatía, la solidaridad y la resolución pacífica de los conflictos (Bicchieri, 2017; CONPES D. C., 2019). Desde esta perspectiva, el cuidado de la vida se concibe como un principio ético, cultural y colectivo que orienta las relaciones entre las personas, fortalece el reconocimiento de la diferencia y promueve la construcción de comunidades más cohesionadas, incluyentes y resilientes (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1999).

Para ello, la estrategia articula intervenciones culturales, pedagógicas, comunicativas, comunitarias y de movilización social que buscan incidir en los determinantes culturales del comportamiento mediante acciones desarrolladas en diferentes contextos de la ciudad: así, la resignificación de espacios urbanos, las intervenciones artísticas, los laboratorios de transformación cultural, el trabajo con identidades colectivas, las campañas permanentes de sensibilización y las acciones de comunicación pública constituyen mecanismos complementarios para promover experiencias de aprendizaje social, fortalecer la apropiación ciudadana del espacio público y consolidar una cultura del cuidado que trascienda las intervenciones institucionales y se incorpore progresivamente a la vida cotidiana de Bogotá.

En este sentido, el presente documento es elaborado por la profesional Catalina Vargas Mayorga con el acompañamiento y retroalimentación de la profesional Nesly Cogollos, y la revisión y aprobación de la Directora de Transformaciones culturales Mariana Álvarez Matallana, en el que se establece el marco conceptual, metodológico y operativo de la

Estrategia de Convivencia y Cultura de Paz *Primero La Vida*, definiendo sus fundamentos, objetivos, líneas de acción, mecanismos de implementación, articulación interinstitucional y criterios de seguimiento y evaluación. Su propósito es orientar una intervención integral de transformación cultural que contribuya al fortalecimiento de la convivencia, la protección de la vida y la construcción de una cultura de paz, reconociendo que el cambio cultural es un proceso colectivo, progresivo y sostenible que requiere la participación corresponsable de la ciudadanía, las instituciones, las organizaciones sociales y el sector privado.

6. Marco Normativo:

INSTRUMENTO	APORTE
Constitución Política de Colombia de 1991, artículos 2 y 11.	Reconoce la vida como derecho fundamental inviolable y establece como fines esenciales del Estado garantizar la convivencia pacífica, la vigencia de un orden justo y la efectividad de los derechos. Incorpora la dignidad humana, la solidaridad y la participación como principios fundamentales del orden social.
Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	Establece disposiciones para prevenir comportamientos contrarios a la convivencia y promover el respeto por los derechos de las demás personas, el espacio público y el entorno.
Ley 1620 de 2013.	Establece la Cátedra de la Paz como componente obligatorio en los establecimientos educativos, promoviendo la formación en valores, actitudes y prácticas orientadas a la convivencia y la resolución pacífica de conflictos.
Ley 1482 de 2011, modificada por la Ley 1752 de 2015.	Establece medidas penales frente a actos de discriminación y hostigamiento, incorporando expresamente la protección de las personas con discapacidad y promoviendo la garantía del derecho a la igualdad.

Acuerdo Distrital 716 de 2018.	Promueve a Bogotá D.C. como una ciudad libre de discriminación mediante acciones de reconocimiento de la igualdad, visibilización de prácticas discriminatorias y estrategias de comunicación orientadas a generar transformaciones culturales para su erradicación.
Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”.	Establece lineamientos para fortalecer la convivencia, recuperar la confianza y construir entornos seguros mediante la articulación de acciones institucionales y ciudadanas. Se articula particularmente con el objetivo «Bogotá avanza en su seguridad» y el programa «Diálogo social y cultura ciudadana para la convivencia pacífica y la recuperación de la confianza».
Política Pública de Cultura Ciudadana de Bogotá.	Reconoce la transformación cultural de comportamientos como mecanismo para fortalecer la convivencia, promover la cooperación social y consolidar acuerdos colectivos orientados al bienestar común, a partir de la corresponsabilidad ciudadana.

7. Definiciones:

Convivencia: Es la capacidad de personas y grupos sociales para compartir espacios, recursos y dinámicas de interacción de manera respetuosa, pacífica y cooperativa, gestionando las diferencias y los conflictos mediante mecanismos no violentos; no supone entonces la ausencia de desacuerdos, sino la existencia de capacidades individuales y colectivas para tramitar las tensiones propias de la vida social sin recurrir a la agresión, la discriminación o la exclusión. En contextos urbanos complejos como Bogotá, constituye una condición fundamental para la cohesión social, la confianza y el bienestar colectivo. (Congreso de Colombia, 2016; Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, 2019).

Corresponsabilidad Ciudadana: Principio según el cual la construcción de la convivencia, el cuidado de la vida y el bienestar colectivo no son responsabilidad exclusiva de las instituciones públicas, sino el resultado de la acción conjunta entre ciudadanía, Estado, organizaciones sociales y sector privado.

Implica la participación activa de las personas en la gestión de los asuntos comunes y en la construcción de soluciones colectivas a los problemas de la ciudad (Constitución Política de Colombia, 1991; CONPES D.C., 2019).

Cultura Ciudadana: Se entiende como el conjunto de valores, creencias, normas sociales, imaginarios, actitudes y prácticas que orientan el comportamiento de las personas en su interacción con otros ciudadanos, las instituciones y el entorno, constituyendo un enfoque de intervención orientado a transformar comportamientos colectivos mediante estrategias pedagógicas, simbólicas, participativas y experienciales que fortalecen la autorregulación, la corresponsabilidad y la construcción de acuerdos sociales.

La cultura ciudadana es el mecanismo mediante el cual se busca posicionar el cuidado de la vida como una norma social compartida que oriente las decisiones y acciones cotidianas de la ciudadanía (Consejo Nacional de Política Económica y Social de Bogotá D.C. – CONPES D.C., 2019; Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, 2024).

Cultura de Paz: Conjunto de valores, actitudes, comportamientos y formas de relacionamiento que rechazan la violencia como mecanismo de interacción social y promueven la resolución pacífica de conflictos, el respeto por los derechos humanos, la inclusión, la justicia social y el reconocimiento de la diversidad.

De esta manera, más que la ausencia de violencia, la cultura de paz implica la construcción activa de condiciones sociales y culturales que favorezcan la cooperación, la confianza y la convivencia democrática. Desde esta perspectiva, la paz se entiende como una práctica cotidiana que se expresa en la manera en que las personas gestionan sus diferencias, participan en la vida pública y reconocen la dignidad de los demás. (UNESCO, 1999; Congreso de Colombia, 2016).

Cultura del Cuidado: La cultura del cuidado es un marco ético y relacional que promueve la protección, valoración y sostenibilidad de la vida en todas sus dimensiones, mediante prácticas de solidaridad, cooperación, corresponsabilidad y apoyo mutuo.

Constituye el principio articulador de las relaciones sociales orientadas al bienestar colectivo y a la protección de la dignidad humana (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2022; Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, 2026).

Determinantes culturales: Conjunto de creencias, valores, imaginarios, normas sociales, significados compartidos, hábitos y prácticas aprendidas socialmente que influyen en las

decisiones y formas de actuar de las personas en sus relaciones cotidianas. Estos factores configuran expectativas sobre lo que se considera aceptable, legítimo o deseable dentro de un grupo social y pueden favorecer o limitar comportamientos asociados a la convivencia, la cooperación, la resolución pacífica de conflictos y el cuidado de la vida. Su influencia no es absoluta, pues interactúan con factores individuales, sociales y contextuales. Desde el enfoque de cultura ciudadana, constituyen factores susceptibles de transformación mediante intervenciones pedagógicas, culturales, participativas y experienciales orientadas a promover cambios voluntarios y sostenibles de comportamiento.

Empatía Urbana: Capacidad de reconocer, comprender y valorar las experiencias, necesidades y realidades de otras personas dentro del entorno urbano, promoviendo relaciones basadas en el respeto, la solidaridad y el reconocimiento mutuo.

La empatía urbana fortalece la capacidad ciudadana para comprender la diversidad social presente en la ciudad y constituye una condición fundamental para la convivencia, la cooperación y la construcción de confianza entre habitantes (Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, 2026).

Humanización del Espacio Público: Proceso mediante el cual los entornos urbanos se transforman en escenarios de encuentro, interacción, reconocimiento y cuidado colectivo, reconociendo que el espacio público no es únicamente una infraestructura física, sino un entorno social y simbólico donde se construyen relaciones, identidades y sentidos de pertenencia.

La humanización implica promover condiciones materiales, culturales y emocionales que favorezcan la apropiación ciudadana, reduzcan los imaginarios de miedo y fortalezcan la convivencia mediante experiencias positivas de interacción social (Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, 2019).

Normas Sociales: Son expectativas compartidas sobre los comportamientos que una comunidad considera apropiados, aceptables o deseables en determinados contextos, las cuales influyen en las decisiones individuales porque las personas suelen ajustar su comportamiento a lo que perciben que hacen los demás o a lo que creen que los demás esperan de ellas; en consecuencia, muchas prácticas de convivencia o violencia se sostienen no necesariamente por convicciones individuales, sino por dinámicas colectivas de validación social.

En consecuencia, muchas prácticas de convivencia o violencia se sostienen no necesariamente por convicciones individuales, sino por dinámicas colectivas de validación social (Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, 2024).

Respeto por la Vida: Principio ético rector de la estrategia que reconoce la dignidad intrínseca de todas las personas, independientemente de su condición social, económica, cultural, política, religiosa, étnica o de género.

Supone rechazar toda forma de violencia, discriminación o exclusión que afecte la integridad física, emocional o social de las personas, así como promover condiciones que favorezcan su bienestar, desarrollo y participación en la vida colectiva (Constitución Política de Colombia, 1991; Naciones Unidas, 1948).

Transformación Cultural: Proceso mediante el cual se modifican progresivamente las creencias, valores, normas sociales, imaginarios y prácticas que orientan el comportamiento de las personas y grupos sociales. Así, la transformación cultural ocurre cuando se generan cambios sostenibles en las expectativas sociales sobre lo que se considera aceptable, deseable o legítimo dentro de una comunidad.

En consecuencia, las intervenciones de transformación cultural no buscan únicamente informar o sensibilizar, sino producir cambios en las prácticas sociales que permitan consolidar nuevas formas de convivencia y relacionamiento (Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, 2026; Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, 2024).

8. Diagnóstico:

La Estrategia de Convivencia y Cultura de Paz: *PRIMERO LA VIDA* se inscribe en los lineamientos del Plan Distrital de Desarrollo y en la Política Pública de Cultura Ciudadana, los cuales reconocen que los desafíos asociados a la convivencia urbana, particularmente la violencia cotidiana, la conflictividad interpersonal, la discriminación y la fragmentación social, requieren ser abordados más allá de enfoques centrados exclusivamente en el control institucional o la regulación normativa.

En este marco, se plantea la necesidad de intervenir los determinantes culturales del comportamiento, entendiendo que las normas sociales, las creencias, los imaginarios y las prácticas cotidianas desempeñan un papel decisivo en la configuración de las formas de relación en la ciudad, y que su transformación constituye una condición necesaria para avanzar hacia escenarios sostenibles de convivencia, cultura de paz y protección de la vida.

La Política Pública de Cultura Ciudadana reconoce que la convivencia es un fenómeno multidimensional que involucra factores individuales, comunitarios e institucionales. En consecuencia, plantea la necesidad de promover procesos sostenidos de cambio cultural que fortalezcan la corresponsabilidad ciudadana, el reconocimiento del otro, la participación y el cuidado de lo común. Bajo esta perspectiva, las estrategias de cultura ciudadana se configuran como intervenciones integrales que articulan dimensiones pedagógicas, simbólicas y experienciales orientadas a generar transformaciones en los componentes cognitivos, emocionales y sociales del comportamiento.

Este enfoque encuentra sustento en la evidencia empírica disponible. Los resultados de la Encuesta Bienal de Cultura Ciudadana 2025 han evidenciado brechas significativas entre los valores declarados y las prácticas efectivas de la ciudadanía, así como debilidades en la apropiación de lo público, la confianza social y la participación ciudadana. De la misma manera, el mismo estudio en la vigencia 2023 mostró que cerca del 64% de la población no participaba activamente en asuntos públicos y que entre el 57% y el 67% desconocía mecanismos de participación, situación que limita el ejercicio de una ciudadanía corresponsable y reduce la capacidad colectiva para construir soluciones a los problemas de convivencia.

Los resultados de la Encuesta de Indicadores de Cultura Ciudadana y Garantía de Derechos 2025 ratifican la persistencia de estos desafíos. La participación ciudadana continúa siendo limitada: únicamente el 13,4% de las personas reportó haber participado durante el último año en iniciativas relacionadas con la defensa de los derechos humanos y apenas el 9,9% en actividades orientadas a la promoción de valores democráticos y políticos. Asimismo, solamente el 21,6% participó en acciones relacionadas con el mejoramiento del espacio público y el 26,7% en iniciativas asociadas a la convivencia y la solución pacífica de conflictos.

De manera complementaria, la Encuesta de Indicadores de Cultura Ciudadana y Garantía de Derechos 2025 evidencia la persistencia de barreras culturales para la convivencia asociadas al reconocimiento de la diferencia. En este sentido, el 44,3 % de la ciudadanía manifestó actitudes de prevención o distanciamiento frente a personas con orígenes sociales, costumbres, creencias u opiniones distintas a las propias, mientras que otros indicadores reflejan la permanencia de prejuicios y estereotipos asociados a condiciones socioeconómicas, culturales y de género. De esta manera, estas representaciones sociales dificultan el reconocimiento mutuo, debilitan la construcción de confianza y pueden favorecer dinámicas de exclusión y discriminación, evidenciando la necesidad de promover

transformaciones culturales orientadas a fortalecer la empatía, el respeto por la diversidad y las relaciones de convivencia basadas en el reconocimiento de la dignidad y el cuidado de la vida.

En contraste, la misma medición identifica una aspiración colectiva hacia una ciudad más empática y cuidadora. Al consultar a la ciudadanía sobre las características que debería tener la Bogotá del año 2038, las respuestas más frecuentes se relacionan con el reconocimiento y valoración de la diferencia (23,8%), la promoción del autocuidado y la solidaridad (22,6%), el cuidado del bienestar propio y de los demás (18%) y la construcción de una ciudad más tranquila, pacífica y amable (16,7%). Estos resultados evidencian la existencia de un capital cultural favorable para impulsar procesos de transformación orientados al cuidado de la vida.

Por otra parte, los niveles de confianza institucional continúan representando un reto para la construcción de corresponsabilidad ciudadana. Los resultados de la encuesta muestran que una proporción significativa de la ciudadanía manifiesta niveles bajos de confianza hacia diversas instituciones públicas, situación que afecta la disposición a participar en asuntos colectivos y limita la construcción de acuerdos sociales duraderos.

La Encuesta Multipropósito, por su parte, da cuenta de la persistencia de desigualdades territoriales y condiciones de vida diferenciadas que inciden en la percepción de bienestar, seguridad y acceso a oportunidades. Estas condiciones configuran entornos donde la convivencia se desarrolla en escenarios de tensión y vulnerabilidad, afectando especialmente a poblaciones históricamente excluidas.

El problema se expresa también en la relación de la ciudadanía con el espacio público. Diversos análisis territoriales evidencian la existencia de entornos percibidos como inseguros u hostiles, particularmente en horarios nocturnos, donde factores como el deterioro físico, la baja iluminación, la presencia de economías informales en condiciones de conflicto y dinámicas de exclusión social contribuyen a la construcción de imaginarios de miedo. Estos imaginarios reducen la apropiación del espacio público y limitan su uso como escenario de encuentro, reforzando procesos de segregación y fragmentación urbana.

En conjunto, estos elementos evidencian que la convivencia en Bogotá no puede ser comprendida únicamente como un problema de orden institucional, sino como un fenómeno cultural que involucra la interacción de factores estructurales, relacionales y simbólicos. La persistencia de conflictos cotidianos, los bajos niveles de participación ciudadana, las brechas de confianza, la discriminación, las dificultades para el reconocimiento de la

diferencia y las condiciones territoriales diferenciadas configuran un escenario en el que las normas sociales no operan eficazmente como mecanismos de regulación del comportamiento.

En consecuencia, la problemática puede sintetizarse como la insuficiente consolidación de una norma cultural compartida que posicione el cuidado de la vida, la dignidad humana y el reconocimiento del otro como principios rectores de la convivencia urbana, permitiendo la reproducción de comportamientos asociados a la violencia, la intolerancia, la discriminación y la indiferencia social.

Frente a este contexto, la Estrategia de Convivencia y Cultura de Paz: *PRIMERO LA VIDA* se configura como una intervención preventiva, territorial y basada en evidencia, orientada a transformar normas sociales, fortalecer la empatía urbana, promover la corresponsabilidad ciudadana, consolidar una cultura del cuidado y resignificar el espacio público como escenario de encuentro, confianza y construcción de paz. Su propósito es contribuir a que la protección de la vida se convierta en el acuerdo cultural fundamental que oriente las relaciones sociales en Bogotá.

9. Objetivos de la estrategia

9.2. Objetivo general:

Promover la transformación de normas sociales, prácticas cotidianas y formas de interacción en Bogotá, mediante intervenciones pedagógicas, culturales, simbólicas y experienciales que posicionan el cuidado de la vida como principio rector de la convivencia, fortalezcan la empatía urbana y la corresponsabilidad ciudadana, y contribuyan a la reducción de violencias cotidianas y al fortalecimiento del tejido social.

9.2. Objetivos Específicos:

a. Fortalecer la apropiación social y el cuidado corresponsable de los entornos priorizados mediante la implementación de procesos de resignificación cultural y encuentro ciudadano que propicien el reconocimiento mutuo, la construcción de relaciones de confianza y la generación de acuerdos para el uso, disfrute y cuidado compartido del territorio.
b. Propiciar el reconocimiento de los efectos de las agresiones, la exclusión y la indiferencia en la convivencia cotidiana, y la identificación de alternativas ciudadanas de actuación basadas en la empatía, la regulación mutua y el cuidado de la vida,

mediante experiencias escénicas y ejercicios de reflexión situada desarrollados en los contextos priorizados.

c. Construir e implementar acuerdos y prácticas de convivencia entre personas, comunidades y colectivos sociales de los territorios priorizados, a través de procesos participativos de transformación cultural que reconozcan sus identidades, liderazgos, dinámicas de relacionamiento y sentidos de pertenencia, y fortalezcan la gestión pacífica de los conflictos, la corresponsabilidad ciudadana, el reconocimiento de las diferencias y el respeto por la vida.
d. Movilizar la participación y corresponsabilidad ciudadana en torno a la convivencia y la cultura de paz mediante el diseño e implementación de acciones colectivas de alto impacto, simbólicas, artísticas y participativas, que hagan visibles acuerdos sociales, convoquen a diferentes sectores de la ciudadanía y generen compromisos colectivos para la prevención de las violencias y el cuidado de la vida.
e. Desarrollar capacidades individuales y colectivas para la autorregulación emocional, el diálogo y la gestión pacífica de conflictos mediante la implementación de laboratorios de transformación cultural en los contextos priorizados, que permitan identificar factores culturales asociados a los comportamientos, co-crear alternativas de transformación y valorar los resultados de las intervenciones a partir de los cambios observados en las prácticas de relacionamiento.
f. Visibilizar y posicionar referentes sociales y culturales que cuestionen las creencias y expectativas que justifican la agresión, normalizan la indiferencia o desestimulan el cuidado mutuo, mediante la implementación de procesos de comunicación y pedagogía ciudadana que promuevan la reflexión colectiva y la apropiación voluntaria de comportamientos orientados a la convivencia y la protección de la vida.

10. Desarrollo de la estrategia:

La implementación de la Estrategia de Convivencia y Cultura de Paz *PRIMERO LA VIDA* parte de comprender que los comportamientos que afectan la convivencia se producen en contextos concretos de interacción, en los que confluyen creencias sobre cómo hacerse respetar, expectativas acerca de la reacción de los demás, vínculos de pertenencia y formas aprendidas de tramitar las diferencias; por lo que, intervenir estos factores requiere generar experiencias que permitan reconocer cómo se inicia y escala un conflicto, cuestionar las justificaciones de la agresión y poner en práctica respuestas que protejan la vida; perspectiva desde la cual la estrategia busca fortalecer la capacidad de las personas para gestionar sus desacuerdos y contribuir al cuidado colectivo, haciendo del diálogo, la autorregulación y la regulación mutua alternativas pertinentes y posibles en la vida cotidiana.

El ejercicio diagnóstico efectuado desde la Encuesta Bienal de Cultura Ciudadana 2025-EBCC-2025, identifica disposiciones favorables hacia la ayuda a otras personas, el reconocimiento de la participación comunitaria y la valoración del espacio público como lugar de encuentro, que coexisten con relaciones de desconfianza, dificultades para vincularse a asuntos colectivos y prácticas que deterioran la convivencia. Esta coexistencia plantea un desafío central para la intervención: crear condiciones para que las valoraciones favorables se expresen en comportamientos concretos y puedan sostenerse en situaciones de tensión. Para ello, las acciones deberán ofrecer oportunidades de cooperación, aprendizaje y construcción de acuerdos, atendiendo a las motivaciones, las relaciones y las condiciones del entorno que facilitan o limitan su cumplimiento.

Las líneas estratégicas que se desarrollan a continuación responden a esta lógica de intervención y se complementan en distintos niveles: Las experiencias situadas permiten reconocer y ensayar otras formas de actuar; los procesos comunitarios favorecen la elaboración de acuerdos y su apropiación entre quienes comparten un territorio; y las acciones de comunicación y movilización contribuyen a hacer visibles referentes de comportamiento que pueden adquirir reconocimiento social. En este proceso, las expresiones artísticas, los símbolos y las narrativas ciudadanas permiten abordar emociones y significados asociados a la convivencia, mientras que la participación de las comunidades aporta el conocimiento de sus conflictos, sus recursos y sus posibilidades de transformación.

10.1. La ciudad como escenario de cuidado: Identificación y resignificación de lugares de miedo en la ciudad.

La transformación cultural se logra interrumpiendo las dinámicas cotidianas que naturalizan la violencia, buscando reconocer aquellos espacios de Bogotá que, por dinámicas de violencia, abandono, conflictividad social, apropiación por parte de actores que promueven dinámicas delictivas o imaginarios colectivos negativos, han sido asociados por la ciudadanía con inseguridad, exclusión o riesgo, y activar intervenciones escénicas en espacios urbanos para provocar reflexión social.

Se identificarán estos puntos críticos para intervenirlos mediante acciones culturales, artísticas y comunitarias que transformen su significado simbólico, a través de encuentros entre diversos colectivos culturales con intervenciones escenográficas, urbanismo táctico, iluminación cultural, murales colectivos y/o activaciones performáticas, estos lugares dejarán de ser territorios de miedo para convertirse en escenarios de encuentro, memoria, cuidado y convivencia, promoviendo así la apropiación ciudadana del espacio público y la reconstrucción del tejido social desde la cultura del cuidado de la vida.

Este componente transforma visualmente el espacio público para instalar el mensaje cultural, humanizándolo para rehabitarlo:

Los lugares podrán ser definidos por identificación colectiva con la ciudadanía, o a través de la identificación de mapas de calor de violencias, conflictos e inseguridad en la ciudad.

Para la implementación de la línea se propone una (1) intervención territorial para la promoción de la convivencia en entornos de miedo implementada por vigencia.

10.2. Jornadas reflexivas de teatro invisible:

Intervenciones escénicas de cultura ciudadana realizadas en espacios de alta circulación de personas en Bogotá, como estaciones de transporte, plazas, parques, centros comerciales o corredores peatonales, en las que actores y gestores culturales representan situaciones cotidianas relacionadas con la discriminación, la violencia simbólica, la indiferencia o la falta de cuidado por la vida, sin anunciar previamente que se trata de una puesta en escena.

Esta técnica, inspirada en el teatro del oprimido, busca interrumpir la rutina urbana y provocar reflexión espontánea en la ciudadanía, generando reacciones, conversaciones y cuestionamientos sobre los comportamientos sociales que afectan la vida. Una vez se produce la interacción ciudadana, los facilitadores revelan la naturaleza de la intervención e invitan a un breve diálogo colectivo que permita transformar la experiencia en un momento pedagógico sobre empatía urbana, corresponsabilidad ciudadana y respeto por la vida, contribuyendo así a la construcción de una cultura del cuidado en el espacio público.

Para la implementación de la línea se propone el desarrollo de intervenciones escénicas para la reflexión sobre comportamientos ciudadanos implementadas por vigencia.

10.3. Identidades colectivas intensas:

Este componente de trabajo aborda un trabajo directo con las barras futboleras de la ciudad, reconociendo a estos colectivos como actores culturales con identidades colectivas intensas, capaces de movilizar emociones, símbolos y prácticas de pertenencia que influyen profundamente en la cultura urbana de Bogotá, en lugar de abordarlas únicamente desde enfoques de control o seguridad, la estrategia propone vincularlas como aliadas en la promoción del respeto por la vida, la convivencia y la cultura del cuidado, desarrollando acciones pedagógicas, artísticas y simbólicas que resignifiquen su papel en la ciudad.

Para la implementación de la línea se propone el desarrollo de una (1) campaña de cultura ciudadana para la convivencia, la cual puede estar enfocada en estadios y entornos futboleros implementada por vigencia.

10.4. Acciones de alto impacto:

Como mecanismo de movilización social y transformación cultural, la estrategia *PRIMERO LA VIDA* contempla el desarrollo de acciones de alto impacto, concebidas como intervenciones simbólicas, artísticas, culturales y participativas que buscan generar experiencias colectivas de reflexión, sensibilización y apropiación ciudadana en torno a la convivencia, la cultura de paz y el cuidado de la vida.

Estas acciones se desarrollarán en escenarios estratégicos de ciudad, aprovechando eventos de alta convocatoria, encuentros comunitarios, manifestaciones culturales y dinámicas de interacción social que permitan vincular a diversos sectores de la ciudadanía. A través de experiencias significativas, narrativas colectivas y dispositivos pedagógicos, se buscará cuestionar creencias, imaginarios y normas sociales que legitiman la violencia, la indiferencia y la confrontación, promoviendo referentes culturales asociados a la empatía, la solidaridad, la corresponsabilidad ciudadana y la resolución pacífica de conflictos.

Su implementación podrá realizarse mediante procesos de articulación interinstitucional y alianzas con organizaciones sociales, comunitarias, culturales y actores del sector privado, favoreciendo la participación activa de la ciudadanía y la construcción colectiva de mensajes y compromisos orientados al respeto por la vida. Así mismo, las acciones incorporarán mecanismos de mediación pedagógica que permitan trascender la experiencia simbólica y generar espacios de conversación, reflexión y reconocimiento de prácticas concretas de convivencia.

De esta manera, las acciones de alto impacto buscarán posicionar el cuidado de la vida como un acuerdo cultural compartido, fortalecer la apropiación social de comportamientos favorables a la convivencia y contribuir a la transformación de las relaciones cotidianas, mediante experiencias colectivas que reconozcan a la ciudadanía como protagonista en la construcción de una cultura de paz en Bogotá.

Para la implementación de la estrategia se propone una (1) acción colectiva por la convivencia ciudadana implementada por vigencia.

10.5. Laboratorios de Transformación Cultural:

Como mecanismo de implementación territorial y comunitaria, se desarrollan Laboratorios de Transformación Cultural, entendidos como espacios de experimentación social, diálogo, co-creación y aprendizaje colectivo, orientados a la identificación, comprensión y transformación de comportamientos, normas sociales, creencias e imaginarios que inciden en las dinámicas de convivencia de la ciudad.

Su implementación se desarrollará conforme a los lineamientos establecidos en la Guía Operativa de Laboratorios de Transformación Cultural - PCR-PR-25-GU-03, la cual establece las orientaciones metodológicas y operativas para el desarrollo de procesos participativos de transformación cultural. En este sentido, los laboratorios seguirán una ruta metodológica estructurada en cuatro fases: convocatoria, comprensión, ideación y solución, promoviendo la participación activa de las comunidades en la identificación de problemáticas, el reconocimiento de los factores culturales asociados y la construcción colectiva de alternativas de transformación.

Estos laboratorios podrán implementarse en diferentes escalas territoriales y poblacionales, priorizando contextos donde se evidencien desafíos significativos para la convivencia y la cultura de paz, así como escenarios estratégicos para la promoción del cuidado de la vida. Su desarrollo buscará fortalecer capacidades ciudadanas para la gestión pacífica de conflictos, promover la construcción de acuerdos sociales, generar aprendizajes colectivos sobre convivencia y consolidar redes de colaboración entre actores territoriales, mediante la cocreación e implementación de soluciones que contribuyan a transformar situaciones, prácticas y comportamientos contrarios a la convivencia, reconociendo a las comunidades como protagonistas de los procesos de cambio cultural.

Para la implementación de la línea se propone el desarrollo de proceso(s) comunitarios de cocreación para la transformación de comportamientos ciudadanos y la promoción de la convivencia por vigencia.

10.6. Campañas de sensibilización a favor de la convivencia y la cultura de paz:

Se implementan campañas de sensibilización orientadas a promover comportamientos favorables para la convivencia, el respeto por la vida, la prevención de las violencias, la resolución pacífica de conflictos y el fortalecimiento de una cultura de paz en Bogotá.

Estas campañas constituyen un mecanismo de transformación cultural mediante el cual se busca incidir en las normas sociales, imaginarios, actitudes y prácticas ciudadanas, a través de acciones pedagógicas, comunicativas y de movilización social que promuevan la empatía,

la corresponsabilidad, el reconocimiento de la diversidad y el cuidado mutuo como valores fundamentales para la vida en comunidad.

Las acciones de sensibilización podrán desarrollarse en diferentes contextos y escenarios de interacción ciudadana, incluyendo espacios públicos, entornos comunitarios, instituciones educativas, escenarios culturales y recreativos, eventos masivos, sistemas de transporte, sectores comerciales, plataformas digitales y medios de comunicación, entre otros.

Se desarrollan a través de estrategias comunicativas, intervenciones pedagógicas, activaciones territoriales y acciones simbólicas, la estrategia buscará ampliar el alcance de sus mensajes y fortalecer la apropiación ciudadana de prácticas orientadas a la construcción de relaciones más respetuosas, solidarias y pacíficas, contribuyendo al fortalecimiento de la convivencia y la cultura de paz en la ciudad.

Para el desarrollo de la línea se propone el desarrollo de acciones de campañas pedagógicas para la promoción de comportamientos prosociales implementadas por vigencia y producción y difusión de contenidos requeridos para el posicionamiento de narrativas de cuidado de la vida durante la vigencia.

11. Articulación institucional:

11.1. Áreas de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte con quienes se realiza articulación para el desarrollo de la estrategia. Dependencias internas responsables:

Dirección de Redes y Acción Colectiva – DRAC: Articulación para promover alianzas con actores públicos, privados, comunitarios y académicos que aporten capacidades, espacios y recursos para la implementación de la Estrategia de Convivencia y Cultura de Paz *PRIMERO LA VIDA* y favorezcan la participación corresponsable en el cuidado de la vida y la construcción de convivencia. Así mismo, mediante el trabajo articulado con la Escuela de Multiplicadores de Cultura Ciudadana, se fortalecerán capacidades para facilitar diálogos, promover la gestión pacífica de conflictos y acompañar la construcción de acuerdos comunitarios, facilitando la apropiación y réplica de las metodologías de la estrategia en distintos contextos territoriales.

Dirección Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural: Articulación para sustentar el diagnóstico y precisar los factores culturales que inciden en el escalamiento de conflictos, la corresponsabilidad frente al cuidado de la vida y las formas de relacionamiento en el espacio público. Este trabajo comprende el acompañamiento técnico en la construcción de líneas de base, indicadores e instrumentos de observación y medición que permitan analizar cambios en los comportamientos priorizados por la Estrategia de Convivencia y Cultura de Paz *PRIMERO LA VIDA*, sistematizar aprendizajes y orientar ajustes a las intervenciones con

base en evidencia, diferenciando el cumplimiento de actividades de los resultados de transformación cultural.

11.2. Entidades adscritas u otras entidades o instancias distritales, nacionales o internacionales con las que se articula:

Secretaría Distrital de Gobierno: Permite la articulación con Alcaldías Locales y procesos territoriales de gestión de la convivencia, facilitando la implementación en escala local.

Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia: Actor clave para la articulación con estrategias de prevención de violencias, gestión de conflictos y presencia institucional en territorios priorizados. Su participación permite alinear las intervenciones culturales con acciones de seguridad y convivencia, garantizando coherencia entre enfoques preventivos y de control.

Secretaría Distrital de Educación: Aliado fundamental para la implementación de acciones pedagógicas y culturales en entornos escolares, facilitando el desarrollo de procesos de formación en cultura de paz, empatía y resolución de conflictos con población infantil y juvenil, incidiendo en la construcción temprana de normas sociales.

Secretaría Distrital de Integración Social: Permite la articulación con poblaciones en condición de vulnerabilidad y el desarrollo de intervenciones en entornos comunitarios; su participación fortalece el enfoque diferencial y la inclusión social dentro de la estrategia.

Secretaría Distrital de la Mujer: Aporta al abordaje de violencias basadas en género y a la incorporación de enfoques de cuidado, equidad y prevención de violencias en las intervenciones culturales.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD: Facilita el acceso a escenarios deportivos y recreativos como espacios de intervención cultural, especialmente en el trabajo con jóvenes y colectivos urbanos, promoviendo prácticas de convivencia a través del deporte.

Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON: Actor estratégico para la implementación de acciones con adolescentes, jóvenes y poblaciones en situación de vulnerabilidad social; su participación permitirá fortalecer procesos pedagógicos, artísticos y comunitarios orientados al desarrollo de capacidades para la convivencia, la prevención de violencias, la construcción de proyectos de vida y la promoción de liderazgos

juveniles comprometidos con el cuidado de la vida y la transformación positiva de los territorios.

11.3. Mecanismos de coordinación:

Comisión Distrital de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol de Bogotá - CDSCCFB: Instancia de articulación interinstitucional encargada de coordinar acciones para la promoción de la convivencia, la prevención de violencias y el fortalecimiento de una cultura de paz en el contexto del fútbol. La vinculación de la Estrategia con ésta, permitirá articular intervenciones pedagógicas, campañas de cultura ciudadana y procesos de trabajo con barras futboleras y demás actores del ecosistema futbolístico, promoviendo la resignificación de los escenarios deportivos y sus entornos como espacios de encuentro, respeto, cuidado de la vida y construcción de convivencia.

Comité Distrital de Derechos Humanos: Instancia de orientación del Sistema Distrital de Derechos Humanos y coordinación interinstitucional para la implementación y seguimiento de la Política Integral de Derechos Humanos, creada mediante el Decreto Distrital 455 de 2018 y modificada por el Decreto Distrital 204 de 2023. Este mecanismo permitirá incorporar orientaciones de derechos humanos en las intervenciones culturales, coordinar acciones pedagógicas de protección de la vida y reconocimiento de la dignidad humana, y vincular los procesos territoriales con las instancias y rutas competentes; así mismo, facilitará la presentación de aprendizajes y resultados de la estrategia que contribuyan a la prevención de vulneraciones y al fortalecimiento de una cultura de paz.

Comité Civil de Convivencia Distrital: Instancia que analiza situaciones que afectan la convivencia y la relación de la ciudadanía con la Policía, cuya regulación se encuentra compilada en los artículos 165 a 169 del Decreto Distrital 644 de 2025. Entre sus funciones se encuentran formular recomendaciones para prevenir vulneraciones de derechos y promover información sobre los derechos, deberes y garantías ciudadanas ante la actividad de Policía.

12. Seguimiento, evaluación y mejora continua:

12.1. Mecanismos de monitoreo y seguimiento:

El monitoreo y seguimiento de la Estrategia de Convivencia y Cultura de Paz *PRIMERO LA VIDA* se desarrolla como un proceso sistemático, continuo y orientado a la gestión adaptativa, en concordancia con el Procedimiento GCC-PR-06 para la Formulación, Implementación y Seguimiento de las Estrategias de Transformación Cultural. Este proceso comprende la verificación permanente del cumplimiento del plan de acción operativo, el seguimiento al avance de las líneas estratégicas, actividades, metas e indicadores definidos,

así como el análisis periódico de la coherencia entre las acciones implementadas y la teoría de cambio que sustenta la intervención.

De manera complementaria, se realizará la identificación de factores facilitadores y limitantes que inciden en los resultados de la estrategia, con el propósito de adoptar oportunamente medidas de mejora, realizar los ajustes técnicos requeridos y fortalecer la efectividad de las intervenciones. El seguimiento se soportará en actas, informes técnicos, registros de implementación, evidencias documentales y demás instrumentos definidos por la Dirección de Transformaciones Culturales, incorporando la sistematización de aprendizajes y la construcción de memoria social como insumos para la evaluación, la toma de decisiones y la replicabilidad de las acciones de transformación cultural en otros contextos territoriales. Así mismo, se entenderá como elemento importante en el monitoreo el garantizar contar con la documentación actualizada y subida a los expedientes de la estrategia y en la evaluación la elaboración del informe técnico final de balance.

12.2. Actualización de la estrategia:

La actualización de la Estrategia se realizará a partir de los resultados del proceso de monitoreo, seguimiento y evaluación de su implementación, teniendo en cuenta del cumplimiento del plan de acción, el análisis de los resultados alcanzados, la identificación de oportunidades de mejora, los cuales constituirán los principales insumos para la incorporación de ajustes técnicos cuando estos sean requeridos.

En todo caso, la pertinencia, coherencia y vigencia de la estrategia serán objeto de una evaluación integral con periodicidad anual, con el fin de garantizar su alineación con las prioridades institucionales, la evidencia disponible y los objetivos de transformación cultural de la ciudad y en caso de no requerirse se debe dejar constancia de acta de la verificación realizada.

13. Anexos: Anexo 1. Bibliografía.

Control de cambios:

No.	Fecha de modificación	Cambios realizados
1	23/11/2026	Creación documento estrategia caso GLPI # 0164409 / Radicado: 20269300689453 Fecha: 20/11/2026

Responsables de elaboración, revisión y aprobación

ELABORADO POR	APROBADO POR	REVISADO POR	AVALADO POR
NOMBRE: Lisseth Catalina Vargas M.	NOMBRE: Mariana Álvarez Matallana	NOMBRE: Alejandra Trujillo Diaz	NOMBRE: Luis Fernando Mejía Castro

Nesly Jackelin Cogollos G.	Mariana Álvarez Matallana		
CARGO: Profesional contratista DTC Profesional especializada DTC.	CARGO: Directora de Transformaciones Culturales Subsecretaria de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento (E)	CARGO: Contratista Oficina Asesora de Planeación	CARGO: Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
FIRMA: Electrónica	FIRMA: Electrónica	FIRMA: Electrónica	FIRMA: Electrónica

Documento 20269300689453 firmado electrónicamente por:	
Luis Fernando Mejia Castro	Jefe Oficina Asesora de Planeación Oficina Asesora de Planeación Fecha firma: 23-11-2026 14:03:14
Jenny Alejandra Trujillo Diaz	Contratista Oficina Asesora de Planeación Fecha firma: 23-11-2026 12:14:39
Mariana Álvarez Matallana (E)	Subsecretaria de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento (E) Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Fecha firma: 20-11-2026 17:05:19
Mariana Álvarez Matallana	Directora de Transformaciones Culturales Dirección de Transformaciones Culturales Fecha firma: 20-11-2026 15:11:05
Nesly Jackelin Cogollos Gonzalez	Profesional Especializado Dirección de Transformaciones Culturales Fecha firma: 20-11-2026 12:31:56
Lisseth Catalina Vargas Mayorga	Contratista Dirección de Transformaciones Culturales Fecha firma: 20-11-2026 12:30:50

a5b6a74e720e76c824c5d35fe96dea010779741dd426dbac6a6cb6d8506e9079
Codigo de Verificación CV: 48385